

AUSENCIAS Y ESCUSAS

Ausencias y Escusas

La ausencia de un estudiante debe ser excusada por las siguientes razones:

1. Enfermedad personal (Código de Educación 48205)
2. Cuarentena bajo la dirección del condado o oficial de Salud de la ciudad (Código de Educación 48205) (*cf. 5112.2 – Exclusiones de la Asistencia*)
3. Médico, dental, optometrista, o citas quiroprácticos (Código de Educación 48205)
4. Asistencia a servicios de funeral para un miembro de la familia inmediata (Código de Educación 48205)
 - a. Ausencia excusada en esta instancia será limitado a un día si el servicio está conducido en California o tres días si el servicio está conducido afuera del estado. (Código de Educación 48205)
 - b. “Familia Inmediata” será definido como madre, padre, abuela, abuelo, esposo/esposa, hijo/yerno, hija/nuera, hermano, hermana, o cualquier miembro de la familia viviendo en el hogar del estudiante. (Código de Educación 45194, 48205)
5. Servicio de Jurado de una manera provisto por ley (Código de Educación 48205)
6. La enfermedad o cita médica durante las horas de escuela de un niño de quien el estudiante es el padre custodial (Código de Educación 48205)
(*cf. 51146 – Casado/Embarazada/Estudiantes que son padres*)
7. Al dar una petición en escrita por avanzado por un padre/guardián y la aprobación de un director o su designado, razones personales justificadas pero no limitadas a:
(Código de Educación 48205)
 - a. Apariencia en la corte
 - b. Asistencia a un servicio de funeral
 - c. Observación de un día festejado o ceremonia de su religión
 - d. Asistencia a un evento religioso que no exceda cuatro horas por semestre
 - e. Asistencia a una conferencia de empleo
 - f. Asistencia a una conferencia educacional de la legislación o proceso judicial ofrecido por una organización sin fines lucrativos
8. Servicio como miembro de un fideicomiso para una elección (votación) de acuerdo con el Código de Elecciones 12302 (Código de Educación 48205)

AUSENCIAS Y ESCUSAS

9. Participación en instrucción religioso o ejercicios de acuerdo con la póliza del distrito: (Código de Educación 46014)
 - a. En tal caso, el estudiante debe asistir por lo menos el día mínimo de clase.
 - b. El estudiante debe ser excusado por este propósito no más de cuatro días por mes escolar

Método de Verificación

Cuando estudiante que han esta do ausentes regresan a la escuela, deben presentar una explicación satisfactoria verificando la razón para la ausencia. Los siguientes métodos pueden ser utilizados para verificar ausencias estudiantiles:

1. Nota escrita, fax, o correo electrónico del padre/guardián, padre representante, o si el estudiante tiene 18 años de edad o más. (Código de Educación 46012)
2. Conversación, en persona o por teléfono, entre el empleado verificándolo y el padre/guardián del estudiante o padre representante. El empleado debe subsecuentemente grabar lo siguiente:
 - a. Nombre del estudiante
 - b. Nombre del padre/guardián o padre representante
 - c. Nombre del empleado verificando
 - d. Fecha(s) de la ausencia
 - e. Razón para la ausencia
3. Visitar el hogar del estudiante por el empleado que lo está verificando, o cualquier otro método razonable que establece el hecho que el estudiante estuvo ausente por las razones dichas. Una grabación escrita debe ser hecha, incluyendo información descrita arriba.
4. Verificación por un Doctor
 - a. Cuando está comprobando una ausencia de un estudiante por servicios médicos confidenciales o verificando citas, el personal del distrito no debe preguntar el propósito de tales citas pero puede ponerse en contacto con la oficina medica para confirmar la fecha y hora de la cita.
 - b. Cuando el estudiante ha tenido 10 ausencias en un año escolar debido a enfermedad, verificado por métodos anotados en #1-3 arriba, se le puede pedir al padre verificación del doctor o la enfermera del Distrito, para verificar el hecho que el estudiante está ausente por la razón dicha.

Adoptado por el Fideicomiso: 26 de abril, 2011

**DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE BEAUMONT**

BEAUMONT, California